
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>IMDER-GC-FT-025</b>
	<b>SUBPROCESO</b>	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>FORMATO</b>	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	<b>PÁGINA</b>	1 DE 4
			<b>VIGENTE DESDE</b>	07/03/2024

**PRÓRROGA  ADICIÓN  MODIFICACIÓN TÉCNICA**

**AL CONTRATO N° 050 - 2026**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 / 01 / 2026**

<b>SUPERVISOR</b>	HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL		
<b>FECHA</b>	15 de mayo de 2026		
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>CONTRATISTA: WENDY YERALDIN RODRÍGUEZ AMEZQUITA</b>	<b>C.C No. / NIT: 1.005.855.007</b>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> _____	<b>C.C. No.:</b> _____		
<b>DIRECCIÓN:</b> MANZANA A CASA 7 ETAPA 3 BARRIO EL BOSQUE	<b>No. DE CONTACTO:</b> 316 577 3894		
<b>2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO</b>			
<b>OBJETO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR – IMDER, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTALES Y OPERATIVOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS INSTITUCIONALES			
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b> DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000)			
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b> 20260011 del 16/01/2026			
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b> 20260052 del 23/01/2026			
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:</b> Hasta el 22/05/2026			
<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b> 23/01/2026			
<b>3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>			
<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>			
Mediante la suscripción de la presente acta de modificación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:			
1. Balance Financiero del Contrato a la fecha:			

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>IMDER-GC-FT-025</b>
	<b>SUBPROCESO</b>	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>FORMATO</b>	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	<b>PÁGINA</b>	2 DE 4
			<b>VIGENTE DESDE</b>	07/03/2024

<b>BALANCE FINANCIERO</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALORES ESPECIFICOS</b>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 10.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	\$ 0
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	<b>\$ 10.000.000</b>
PAGO PARCIAL No.1	\$ 2.500.000
PAGO PARCIAL No.2	\$ 2.500.000
PAGO PARCIAL No.3	\$ 2.500.000
PAGO PARCIAL No.4	\$ 0
PAGO PARCIAL No.5	\$ 0
<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA</b>	<b>\$ 7.500.000</b>
<b>VALOR POR EJECUTAR</b>	<b>\$ 2.500.000</b>

**Porcentaje de ejecución: 75%**

2. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga y modificación técnica del contrato:

Dando cumplimiento a las metas trazadas y al cumplimiento de lo planeado y presupuestado para este año 2026, es necesario continuar ejecutando los diferentes procesos propios del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física, IMDER hasta finalizar el primer semestre del año en curso.

Por lo anterior, se deberá garantizar la ejecución de los planes y estrategias encaminadas a continuar con los servicios propios del IMDER conforme el plan de gobierno establecido, como lo es el fortalecimiento de la gestión deportiva.


El proyecto "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA IMPLEMENTAR E INCENTIVAR LA ACTIVIDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA, FÍSICA, FORMATIVA, COMPETITIVA, SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE MELGAR", permite la ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento de la gestión deportiva, actuaciones administrativas que se pueden realizar respetando un debido proceso.

Ahora bien, con respecto al segundo trimestre del presente año, se han desarrollado actividades propias como eventos deportivos, juegos interesuelas y clubes deportivos, vías activas y saludables, socialización a los diferentes sectores.

Aún quedan algunos eventos como lo son los juegos intercolegiados, juegos comunales y actividades recreo deportivas, así mismo garantizar el mantenimiento mediante el embellecimiento de los escenarios deportivos, para todo ello se requiere una proyección, planificando las actividades y gestionando recursos ante la entidad municipal.

Es así que, este segundo semestre del año, es de crucial importancia para el municipio, ya que el IMDER ha sido un referente para todos los procesos deportivos, formativos y de recreación, beneficiando a la comunidad, especialmente grupos sectoriales y vulnerables.

Por ende, es necesario fortalecer la gestión deportiva, administrativa y operativa, dando continuidad a los procesos propios del IMDER y se hace necesario contar con el apoyo que se requiere para cumplir con la meta trazada en cuanto a lo proyectado en el

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>IMDER-GC-FT-025</b>
	<b>SUBPROCESO</b>	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>FORMATO</b>	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	<b>PÁGINA</b>	3 DE 4
			<b>VIGENTE DESDE</b>	07/03/2024

plan de acción deportivo, social, recreativo y comunitario.

Para tal fin, se requiere continuar con dicha prestación del servicio para mejorar y fortalecer todas las actuaciones administrativas, deportivas y operativas en el sector deportivo mediante los procesos administrativos, deportivos formativos y operativos del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Actividad Física IMDER y poder concluir con éxito esta vigencia para el beneficio de la comunidad.

Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera íntegra todas las actividades propias del IMDER, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también aumentó al valor del mismo.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal No. 011 del 10 de diciembre de 2021.


3. Como supervisor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.
4. Como supervisor del contrato certifico que el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

#### 5. **CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN**

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición, prórroga y/o modificación técnica se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR:** EN DOS (2) MESES, HASTA EL 22 DE JULIO DEL 2026
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000)

TIPO DE GASTO	
CDP DE LA ADICIÓN: 20260029 - DE FECHA DE 5 DE MAYO DE 2026	
RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.002.03.01 124301 2024734490005 43 4301 4301032 430103200 91124 001	
FUNCIONAMIENTO:	INVERSIÓN: X
FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (ICDE)	<b>\$ 5.000.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.000.000</b>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>IMDER-GC-FT-025</b>
	<b>SUBPROCESO</b>	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	01
	<b>FORMATO</b>	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO	<b>PÁGINA</b>	4 DE 4
			<b>VIGENTE DESDE</b>	07/03/2024

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
- **MODIFICACIÓN TÉCNICA:** De acuerdo con lo anterior se realizará modificación del contrato No. **050-2026** en sus cláusulas 2, 3, 4 y 6 en cuanto a lo siguiente:
- **CLÁUSULA 2. VALOR:** QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)

**CLÁUSULA 3. FORMA DE PAGO:** El IMDER pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **SEIS (6) PAGOS PARCIALES; POR UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) M/CTE, CADA UNO** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe parcial de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor, el **IMDER** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar:

1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.
2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es hasta el **22 DE JULIO DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

**CLÁUSULA 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** CDP\_1 N° 20260011 del 16/01/2026 y CDP\_2 N° 20260029 - DE FECHA DE 5 DE MAYO DE 2026

**6. RESPONSABLE**

**NOMBRE: HERNÁN GUILLERO FORERO LEAL**  
**CARGO: GERENTE DEL IMDER**

  
 ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: Jose Miguel Pinilla Hernández / Profesional especializado de apoyo a la gestión

